



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 16 FEB. 2004

RES. H. N° 009 - 04

Expte. n° 4.108/02.-

VISTO:

La elevación realizada por la Prof. Sandra Isabel de la Fuente, en la que solicita reconocimiento de materias aprobadas en la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan de Estudios-1980, por asignaturas de la Carrera Tecnicatura en Gestión Educativa, Plan-2000; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Coordinadora de la Escuela de Ciencias de la Educación, habiendo realizado el análisis de los planes de estudio del Profesorado en Ciencias de la Educación y la Tecnicatura en Gestión Educativa, recomienda para la solicitante un Plan de Complementación Curricular para acceder al título de Técnico en Gestión Educativa;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho n° 624/03, teniendo en cuenta el informe de la Escuela de Ciencias de la Educación, se aconseja: a).- Determinar que los egresados con el título de Profesor/a en Ciencias de la Educación, Plan 1980, para acceder al título de Técnico/a en Gestión Educativa, Plan/2000, deberán aprobar las siguientes asignaturas: 1) Legislación Escolar, 2) Economía y Educación, 3) Diseño, Gestión y Evaluación de Proyectos, 4) Investigación Educativa, 5) Proyecto y Práctica Específica, 6) Informe de Tecnicatura, b).- Solicitar el aval del Consejo Superior;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 23-12-03)

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - DETERMINAR que los egresados con el título de Profesor/a en Ciencias de la Educación, Plan 1980, para acceder al título de Técnico/a en Gestión Educativa, Plan/2000, deberán aprobar las siguientes asignaturas:

- 1) Legislación Escolar,
- 2) Economía y Educación,
- 3) Diseño, Gestión y Evaluación de Proyectos.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 009 - 04

- 4) Proyecto y Práctica Específica,
- 5) Informe de Tecnicatura

ARTICULO 2º. - SOLICITAR al Consejo Superior el aval correspondiente a los efectos de implementar el plan alternativo.-

ARTICULO 3º.- COMUNICAR al Consejo Superior, Despacho de Consejo y Comisiones de la Fac. de Humanidades, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

004-04



Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

